

# BECAS DE DOCTORADO

## CONICYT - INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN INFORMÁTICA Y AUTOMÁTICA (INRIA)

### FRANCIA

#### Bases 2008

#### 1. OBJETIVO

La Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica (**CONICYT**) llama a concurso de becas para estudios de Doctorado en las Unidades de Investigación del Instituto Nacional de Investigación en Informática y Automática de Francia (**INRIA**), en el marco de la cooperación suscrita entre ambas instituciones.

Las becas tienen como propósito apoyar estudios conducentes a la obtención del grado académico de Doctor en las áreas ofrecidas por el INRIA.

#### 2. ANTECEDENTES DEL PROGRAMA

- 2.1. ... Las becas tienen una duración máxima de 3 años, contados a partir de la fecha de inicio de los estudios, y se otorgan por períodos anuales, renovándose de acuerdo a los antecedentes y resultados académicos de los/as estudiantes.
- 2.2. ... Los beneficios de la beca son exigibles hasta el mes posterior a la fecha de rendición del examen de grado, siempre y cuando el plazo total no exceda de los 3 años contados desde el inicio del programa.
- 2.3. ... El programa está abierto tanto a las personas que van a iniciar sus estudios de doctorado en INRIA, así como a quienes ya se encuentran realizando los estudios doctorales en dicho instituto, en las áreas que se especifican (Ver Anexo).
- 2.4. ... Quienes inicien estudios de doctorado, deberán hacerlo entre enero y marzo del año 2009.
- 2.5. Áreas Científicas y Temas de Tesis:
  - 2.5.1. Se señalan a continuación las principales áreas, no exclusivas, incluidas en este programa de becas: Cálculo Científico, Tecnologías de la Información y Comunicación, Informática Fundamental, Biotecnología, Producción Limpia, Modelamiento y Aplicaciones Industriales.
  - 2.5.2. Más información sobre los laboratorios del INRIA se encuentra en la página web: <http://www.inria.fr/travailler/index.en.html>
  - 2.5.3. Para postular a un doctorado en INRIA los/as postulantes deberán elegir uno de los temas de tesis ofrecidos por los distintos laboratorios INRIA. Se

adjunta a la presente convocatoria una lista actualizada de temas de tesis doctorales posibles (ver Anexo).

### **3. REQUISITOS**

- 3.5. Ser chileno/a o extranjero/a con residencia definitiva en Chile.
- 3.6. Poseer el grado de licenciado/a o Magíster, o título profesional en carreras con un mínimo 5 años con estudios realizados en una universidad chilena o extranjera.
- 3.7. Tener dominio oral y escrito del idioma inglés y/o francés, según requerimientos del INRIA.

### **4. BENEFICIOS**

Estos serán aportados simultáneamente por CONICYT e INRIA.

#### **4.1. Beneficios aportados por CONICYT**

- 4.1.1 Asignación mensual de manutención durante los dos primeros años de 765 euros mensuales y de 806 euros mensuales durante el tercer año.
- 4.1.2 Asignación anual de 600 euros para seguro de salud del/de la becario/a.
- 4.1.3 Un pasaje de ida y regreso en clase económica entre Chile y Francia, financiado por CONICYT.

#### **4.2. Beneficios aportados por INRIA**

- 4.2.1. Asignación mensual de manutención durante los dos primeros años de 765 euros mensuales y de 806 euros mensuales durante el tercer año.

#### **Notas:**

- Los gastos de inscripción en el Instituto francés, si existiesen, serán de responsabilidad del estudiante.
- Los costos de la visa correspondiente serán de cargo del becario/a.
- Los beneficios pecuniarios aportados por CONICYT podrán ser incrementados por éste de acuerdo a su disponibilidad presupuestaria.

### **5. POSTULACION**

- 5.1. Las postulaciones a la beca deberán hacerse preferentemente por vía electrónica a través de la página web de CONICYT ([www.conicyt.cl/becas](http://www.conicyt.cl/becas)).
- 5.2. En el caso de no presentar su postulación en línea, los/las postulantes deberán entregar dos copias de su dossier en la dirección señalada en estas bases, adjuntando además, toda la documentación, en archivos electrónicos en formato pdf de no más de 1024 kb cada uno, grabada en un CD.
- 5.3. Los/las postulantes serán responsables de la veracidad e integridad de la información consignada en el formulario de postulación. Deberán estar en condiciones de proveer la documentación de respaldo en el momento que CONICYT lo requiera, así como todos los antecedentes e información que éste juzgue

necesarios, durante el proceso de postulación y/o durante el período en que se esté percibiendo la beca.

- 5.4. La omisión o declaración falsa de cualquier dato solicitado y/o la no presentación de los documentos de respaldo, podrán ser causales para que la postulación sea declarada fuera de bases o la beca se deje sin efecto.
- 5.5. Las postulaciones incompletas así como aquellas que presenten documentación no legible o no solicitada serán declaradas Fuera de Bases.
- 5.6. Documentos de postulación para la Beca de Doctorado CONICYT – INRIA:
  - a. Formulario de postulación, según formato CONICYT (disponible en formato electrónico para quienes postulan en línea).
  - b. Curriculum Vitae, según formato CONICYT (disponible en formato electrónico para quienes postulan en línea).
  - c. Fotocopia de la cédula de identidad, por ambos lados.
  - d. Certificado vigente de residencia definitiva en Chile otorgado por Policía Internacional (sólo para postulantes extranjeros/as).
  - e. Fotocopia de certificado de título o grado (no se aceptan diplomas).
  - f. Concentración de notas<sup>1</sup> de pregrado, y postgrado si procede, donde se señale el lugar que el/la estudiante ocupó en su promoción. Si este indicador no está disponible, se deberá adjuntar carta de la Universidad señalando la inexistencia de dicho dato.
  - g. Certificación de dominio del idioma inglés o francés.
  - h. Carta de motivación del / la postulante de un máximo de extensión de una página (escrita por una sola cara) indicando las razones por las cuales quiere hacer el doctorado y justificando la elección de la Unidad Académica específica.
  - i. Breve descripción del proyecto de investigación de tesis doctoral a realizar (extensión máxima de 5 páginas).
  - j. Dos cartas de recomendación del ámbito académico:

Quienes postulen en línea deberán ingresar en el formulario de postulación, el correo electrónico de las personas que efectuarán la recomendación. Éstas serán contactadas directamente por CONICYT -vía correo electrónico- con las indicaciones y formato para que remita su carta antes de la fecha y hora de cierre del concurso. Estas cartas serán recibidas directamente por el sistema de postulación<sup>2</sup> y no deben ser presentadas por el/la candidato/a durante la postulación. Sólo quienes resulten adjudicados/as deberán presentar los originales en sobre cerrado a la firma del convenio.

---

<sup>1</sup> Todas las calificaciones deben expresarse sólo en escala de 1 a 7; en caso contrario, deberá presentar un certificado de equivalencias.

<sup>2</sup> Los/as postulantes podrán verificar a través del formulario en línea si sus referentes han remitido a CONICYT las señaladas cartas. Es altamente recomendable que los/as postulantes contacten a quienes otorgarán sus recomendaciones antes de registrar sus respectivas casillas electrónicas en el formulario en línea. Es de responsabilidad de los/as postulantes asegurarse que las cartas sean enviadas en los plazos establecidos.

⇒ Para quienes postulen en papel, las cartas deberán ser enviadas directamente por quienes otorguen las recomendaciones -y en sobre cerrado-, a la dirección postal y en el plazo señalado en las presentes bases.

#### **Notas:**

- Para la postulación en línea los documentos deberán ser adjuntados como archivos con formato pdf de no más de 1024 kb cada uno. Sólo se debe adjuntar un archivo por ítem, cada archivo puede contener más de una página.
- Es de responsabilidad de los/as postulantes verificar la completitud y legibilidad del formulario de postulación y documentos que la respalden.
- Los/las postulantes que hayan realizado estudios de pregrado en el extranjero deberán presentar la documentación con los reconocimientos y equivalencias que correspondan. Los estudios de postgrado en el extranjero no requieren la presentación de equivalencias.

## **6. RESTRICCIONES**

- 6.1 La beca es incompatible con otra beca nacional financiada con fondos públicos con el mismo propósito que haya tenido, pueda tener actualmente u obtener posteriormente el/la postulante, salvo exención o rebaja de matrícula, aranceles y/o material de estudio o de laboratorio o ayuda institucional relacionada con el programa del/de la estudiante.
- 6.2 Queda expresamente establecido que las personas naturales o jurídicas que mantengan deudas u otras obligaciones contractuales pendientes con CONICYT, no podrán participar en el presente concurso.
- 6.3 CONICYT se reserva el derecho de exigir al becario/a la restitución de la totalidad de los beneficios económicos pagados respecto de quienes sean eliminados, suspendan o abandonen su programa de estudios, sin causa académica justificada, así como a quienes no cumplan con las obligaciones inherentes a su condición de becario/a, o hayan alterado sus antecedentes o informes o no cumplan con las obligaciones que les impone el contrato. Asimismo, quedarán impedidos de postular o participar, en cualquier calidad jurídica, a los concursos que sean financiados por CONICYT.

## **7. RESPONSABILIDADES DEL/DE LA BECARIO/A**

- 7.1 Dejar constancia por escrito de la aceptación de la beca, dentro de los 10 días siguientes a la comunicación de los resultados del concurso. La no comunicación dentro del plazo será considerada como rechazo de la oferta.
- 7.2 Firmar un convenio de beca con CONICYT en el cual se estipularán los derechos y responsabilidades de las partes.
- 7.3 Iniciar sus estudios antes del 31 de Marzo de 2009.

- 7.4 Mantener un desempeño académico de excelencia y una dedicación exclusiva en sus estudios de postgrado durante la permanencia en el extranjero y no realizar actividades laborales, salvo que éstas se refieran a su desempeño académico.
- 7.5 Enviar a CONICYT, en los períodos en que sean solicitados, un certificado emitido por el/la tutor/a con las calificaciones obtenidas en las asignaturas cursadas y un informe de avance en el caso que esté en etapa de desarrollo de su tesis. La renovación anual de la beca estará sujeta a la aprobación previa, por parte de CONICYT e INRIA, del informe anual de actividades presentado por el/la becario/a.
- 7.6 Certificar la obtención del grado académico, en un plazo no mayor a 12 meses, una vez finalizada la beca.
- 7.7 Para acreditar la obtención del doctorado, los/las becarios/as entregarán un ejemplar de la tesis, fotocopia legalizada de la concentración de notas finales y copia del documento en que conste el grado obtenido.
- 7.8 En caso de ausentarse de Francia por un periodo mayor a un mes, el/la becario/a deberá informar por escrito a CONICYT. Esto debe estar debidamente justificado por su profesor/a guía.
- 7.9 En caso de embarazo, la becaria podrá solicitar permiso de pre y post natal a CONICYT por una duración máxima de cuatro meses sin suspensión de los beneficios otorgados por CONICYT. Esta solicitud debe adjuntar un certificado de salud. Los meses utilizados por motivo de pre y post natal no se considerarán para el cómputo del período original de la beca, reactivándose dicho período una vez que la becaria sea reintegrada al programa.
- 7.10 Otras situaciones de salud deberán ser informadas a CONICYT, a través del mismo procedimiento, para considerar un permiso sin suspensión de beca.

#### Notas:

- El incumplimiento de cualquiera de las cláusulas contenidas en estas bases facultará a CONICYT a suspender de manera inmediata la entrega de los recursos al/la beneficiario/a, teniendo éste/a un plazo de diez días hábiles para justificar el incumplimiento de dicha obligación. Si así no lo hiciere o a juicio de CONICYT la causal de incumplimiento no fuera justificada, se procederá a poner término anticipado a la beca.

## 8. EVALUACIÓN

- 8.1 Las postulaciones serán evaluadas por los Comités de Expertos de las distintas áreas del conocimiento de CONICYT, conformados por académicos/as e investigadores/as especialistas en las disciplinas participantes.
- 8.2 Antecedentes a considerar en la evaluación son:
  - a. Los antecedentes académicos y trayectoria del o la postulante.
  - b. La calidad del proyecto de investigación doctoral.
  - c. La pertinencia y relevancia de la investigación para el desarrollo de la disciplina en Chile.

8.3 Simultáneamente los antecedentes de cada postulante serán evaluados por INRIA.

## 9. FALLO DEL CONCURSO

- 9.1 La selección final de los becarios se realizará por acuerdo conjunto entre CONICYT e INRIA.
- 9.2 El fallo será efectuado por CONICYT, el que será formalizado por Resolución emanada de su Dirección Ejecutiva.
- 9.3 El resultado del concurso será difundido a través de la página Web de CONICYT, a partir de la primera semana de Enero de 2009 y simultáneamente se le comunicará por escrito a los/las postulantes. Las personas seleccionadas tendrán un plazo de 10 días hábiles, a partir de la fecha de la comunicación, para aceptar por escrito la beca; si en el plazo estipulado no comunicaran su aceptación, perderán el derecho a ésta.

## 10. FIRMA DE CONVENIO

- 10.1 Los siguientes documentos (se aceptan fotocopias simples) deberán ser presentados al momento de firmar el contrato de beca en CONICYT, **sólo por las personas seleccionadas.**
  - a. Formulario de postulación CONICYT, con fotografía reciente.
  - b. Curriculum Vitae (en formato CONICYT)
  - c. Declaración jurada ante Notario (en formato CONICYT) donde se manifieste lo siguiente:
    - i. No poseer otras becas con financiamiento público del Gobierno de Chile para estudios de doctorado en el extranjero.
    - ii. Compromiso a mostrar un desempeño académico de excelencia durante sus estudios que lo lleven a la obtención del Grado de Doctor.
    - iii. No tener deudas pendientes con CONICYT, sean de proyectos u otras becas.
    - iv. Dedicación exclusiva en sus estudios de postgrado y compromiso de no realizar actividades laborales, salvo que éstas se refieran a su desempeño académico.
    - v. Detalle de los ingresos que percibe de fondos o programas financiados con recursos del sector público chileno (sólo si corresponde).
    - vi. Fecha de inicio de los estudios
    - vii. Fecha de inicio de la beca.
  - d. Carta de Aceptación en el programa de Doctorado de la respectiva Unidad de Investigación del INRIA.
  - e. Documentos que respaldan la información indicada en el formulario de postulación, tales como publicaciones, resúmenes de presentaciones a Congresos, participación en proyectos de investigación, ayudantías, premios, etc.
  - f. Fotocopia de la cédula de identidad, por ambos lados.

- g. Certificado de vigencia de residencia definitiva en Chile otorgado por Policía Internacional (sólo para postulantes extranjeros/as).
- h. Fotocopia de certificado de título o grado académico (no se aceptan diplomas).
- i. Copia de Concentración de notas<sup>3</sup> de pregrado y postgrado, si procede, donde se señale el lugar que el/la estudiante ocupó en su promoción. Si este indicador no está disponible, se deberá adjuntar carta de la Universidad señalando la inexistencia de dicho dato.
- j. Certificación de dominio del idioma inglés o francés.
- k. Breve descripción del proyecto de investigación de tesis doctoral a realizar.
- l. Dos cartas de recomendación del ámbito académico.
- m. Dos fotografías tamaño carné.

## 11. CUMPLIMIENTO E INTERPRETACIÓN DE BASES

- 11.1 CONICYT se encuentra facultada para interpretar y determinar el sentido y alcance de estas bases, en caso de dudas y conflictos que se suscitaren sobre su contenido y aplicación.
- 11.2 Los antecedentes de los/las postulantes que no obtengan beca, no serán devueltos.
- 11.3 Las postulaciones incompletas o que no cumplan con los requisitos serán dejadas fuera de bases.

## 12. CALENDARIO

- 12.1 Esta convocatoria será publicada en diarios de circulación nacional y regional.
- 12.2 Las bases del concurso estarán disponibles en la página en [www.conicyt.cl/becas](http://www.conicyt.cl/becas) a partir de la fecha indicada en la convocatoria.
- 12.3 El plazo para la presentación de postulaciones en línea vence impostergablemente el jueves 16 de Octubre de 2008 a las 16:00 horas.
- 12.4 El plazo de recepción para las postulaciones en papel, vence impostergablemente el 2 de Octubre de 2008 a las 16.00 hrs. Esta deberá entregarse exclusivamente en Oficina de Partes de CONICYT ubicada en calle Bernarda Morín 551, 1er. Piso – Providencia, Santiago. Si se envía la postulación por correo certificado, courier, bus o correo rápido, el sello debe indicar como fecha máxima de despacho el **jueves 2 de Octubre de 2008** a las 16.00 hrs.
- 12.5 Los resultados se publicarán en el Sitio Web de CONICYT: [www.conicyt.cl/becas](http://www.conicyt.cl/becas) a partir de la **primera semana de Enero de 2009**.

## MAYOR INFORMACIÓN

---

<sup>3</sup> Todas las calificaciones deben expresarse sólo en escala de 1 a 7; en caso contrario, deberá presentar un certificado de equivalencias.

**En la página Web:**

<http://www.conicyt.cl/becas>

**En las oficinas del Departamento de Formación de Recursos Humanos y Becas de Postgrado**

Maria Luisa Santander 572, 2º Piso, Providencia - Santiago.

Consultas através: [www.conicyt.cl/oirs](http://www.conicyt.cl/oirs)

**Horario de atención:**

Lunes a Jueves de 09:00 a 13:00 hrs. y 15:00 a 17:00 hrs.

Viernes de 09:00 a 13:00 hrs. y 15:00 a 16:00 hrs.